**0345-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con doce minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0245-DRPP-2025 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón Mora, de la provincia San Jose, se encontraba incompleta, debido que no se acreditaron las designaciones de: 1- Evelyn Tatiana Mena Espinoza, cédula de identidad n°115620717, como tesorera propietaria y Eliezer Alvarado Carranza, cédula de identidad n°202150814, como tesorero suplente, debido que, los cargos de tesorería propietaria y suplente no se encuentran vacantes y permanecen vigentes, así como no procede acreditar a la señora Mena Espinoza como delegada territorial suplente ya que no se aportó la carta original de aceptación de sus nombramientos en ausencia; 2-Ana Maria Aguilar Sánchez, cédula de identidad n°105850388, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, y Eliecer Alvarado Torres, cédula de identidad n°108880184, como delegado territorial suplente, toda vez que, no cumplen con el requisito de inscripción electoral; 3- Cristian Rafael Cubillo Sánchez, cédula de identidad n°112940347, Aaron Josué Alemán Aguilar, cédula de identidad n°117130311 y Eliezer Alvarado Carranza, cédula de identidad n°202150814, como delegados territoriales propietarios, toda vez que, se encuentran acreditadas dos personas de género masculino y en la asamblea realizada en fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se acredita una de sexo femenino, y constaban como recibidas las cartas de renuncias de los puestos referidos, razón por la cual, no existen puestos vacantes que permitan las acreditaciones solicitadas.

Posteriormente, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a <u>Carmen Maria Araya Perez</u>, cédula de identidad n.º 106500743, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, <u>Victor Manuel Fuentes Chavarria</u>, cédula de identidad n.º 105330303, como delegado territorial suplente. En este acto se entrega la carta de original de aceptación de <u>Evelyn Tatiana Mena Espinoza</u>, cédula de identidad nº115620717, a los cargos designados en la asamblea celebrada por la agrupación política, el día catorce de enero del año dos mil veinticinco.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSE CANTON MORA

Cédula	Nombre	Puesto
112940347	CRISTIAN RAFAEL CUBILLO SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106890046	GABRIELA PATRICIA CUBILLO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

106890046GABRIELA PATRICIA CUBILLO SANCHEZSECRETARIO PROPIETARIO111890056CARLOS MANUEL FLORES RAMIREZTESORERO PROPIETARIO106500743CARMEN MARIA ARAYA PEREZPRESIDENTE SUPLENTE117130311AARON JOSUE ALEMAN AGUILARSECRETARIO SUPLENTE

113560911 MARIA VICTORIA VILLEGAS RODRIGUEZ TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

**COMITE EJECUTIVO** 

Cédula Nombre Puesto

114900821 FABIOLA ROBLES MONGE FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS** 

Cédula	Nombre	Puesto
106500743	CARMEN MARIA ARAYA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111890056	CARLOS MANUEL FLORES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109660452	SERGIO MENA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106890046	GABRIELA PATRICIA CUBILLO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115620717	<b>EVELYN TATIANA MENA ESPINOZA</b>	TERRITORIAL SUPLENTE
111790458	LUIS OMAR MORA SANDI	TERRITORIAL SUPLENTE

Observaciones: No procede la acreditación de la designación de Victor Manuel Fuentes Chavarria, cédula de identidad n°105330303, como delegado territorial suplente, en virtud que, la nómina de delegados territoriales suplentes, se completó con la acreditación de la señora Evelyn Tatiana Mena Espinoza, cédula de identidad n°115620717, quien presento la carta de aceptación al cargo y en cumplimiento con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento.

Persiste la inconsistencia en las designaciones de Cristian Rafael Cubillo Sánchez, cédula

de identidad n°112940347, Aaron Josué Alemán Aguilar, cédula de identidad n°117130311

y Eliezer Alvarado Carranza, cédula de identidad n°202150814, como delegados territoriales

propietarios, se hace saber que, podrá la agrupación política indicar -mediante comunicación

formal- cuál de las personas designadas como delegados territoriales propietarios de género

masculino, podrá ser acreditado en el único puesto vacante actual.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de un delegado territorial

propietario.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva

Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco,

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a

esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de

Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso

de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de

Degiatro de Bartidos Balíticos

Registro de Partidos Políticos

MCV/ifa/rsm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 01053-2025